

Municipio de Quilmes

Boletín Oficial

Edición N°275
13/11/2017



Buenos Aires
Provincia

Tabla de Contenidos

Tabla de Contenidos	2
AUTORIDADES	3
ORDENANZAS	4
DECRETOS DE	17

AUTORIDADES

INTENDENTE
Martiniano Molina

Ordenanza N° 12773/17

Quilmes, 27/10/2017

QUILMES, 27 DE OCTUBRE DE 2017.-

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-2408-T-17 ha sancionado la Ordenanza N° 12773/17 en la Sesión Ordinaria del día 10 de Octubre de 2017, que dice:

VISTO El Expediente N° 4091-2408-T-17. Ref.: Solicitud del señor MARCELO RAUL TUNDIS para reservar un espacio de estacionamiento para discapacitados en la calzada frente a su domicilio sito en San Lorenzo 443 de Quilmes, y

CONSIDERANDO; Que en el expediente de visto el solicitante ha adjuntado copia de los certificados de discapacidad de Sandra González, Joel Adriel Tundis González y Valentina Milagros Tundis González.

Que asimismo, surgen de las copias de los Documentos Nacionales de Identidad adjuntados al expediente de visto que los mencionados poseen domicilio en San Lorenzo 443 de Quilmes.

Que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por la República Argentina, reconoce que "la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que impiden su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás".

Que la Ley Nacional N° 22.431 de Sistema de Protección Integral de los Discapacitados (mod. por Ley N° 24314) dispone en su Artículo 20°: "Establécese la prioridad de la supresión de barreras físicas en los ámbitos urbanos arquitectónicos y del transporte que se realicen o en los existentes que remodelen o sustituyan en forma total o parcial sus elementos constitutivos con el fin de lograr la accesibilidad para las personas con movilidad reducida..." Asimismo el Inciso d) establece: "Estacionamientos: tendrán zonas reservadas y señalizadas para vehículos que transporten personas con movilidad reducida cercanas a los accesos peatonales".

Que la Ley Provincial N° 10.592 refiere en su Artículo 24 ter. (Texto incorporado por Ley 12614) (Texto según Ley 14824) "Las vías y espacios libres públicos deben permitir a las personas con movilidad reducida gozar de las adecuadas condiciones de seguridad y autonomía como elemento primordial para el desarrollo de las actividades de la vida diaria".

Que es obligación del Municipio asegurar a las personas con discapacidad los mismos derechos que sus conciudadanos, para lo cual debe arbitrar los medios para eliminar las situaciones de desventaja que puedan encontrar en el ejercicio de sus derechos, mediante la adopción de medidas específicas destinadas a equiparar oportunidades.

Que a dichos efectos corresponde el dictado de normas, ante situaciones particulares, tendientes a facilitar espacios de estacionamiento para vehículos utilizados por personas con necesidades especiales motoras.

Que resultan de aplicación los Artículos 1°, 3°, 7° y concordantes de la Ordenanza N° 11458.

ORDENANZA**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:**

ARTICULO 1°: RESERVASE un espacio para estacionamiento exclusivo para discapacitados frente al domicilio sito en San Lorenzo 443 de Quilmes, para su uso por parte de los Señores Marcelo Raúl Tundis, Sandra González, Joel Adriel Tundis González, y/o Valentina Milagros Tundis González, de cuatro metros cincuenta centímetros (4,50 m.) de largo.

ARTICULO 2°: ENCOMIENDASE al Departamento Ejecutivo la demarcación del cordón y de la capa asfáltica correspondiente a dicho espacio de estacionamiento exclusivo.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVASE**.

Fdo.: Cdr. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello; **EL INTENDENTE MUNICIPAL**

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12773/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 10 de Octubre de 2017.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVASE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 4692/2017

Ordenanza N° 12774/17

Quilmes, 27/10/2017

QUILMES, 27 DE OCTUBRE DE 2017.-

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-19227-S-17 ha sancionado la Ordenanza N° 12774/17 en la Sesión Ordinaria del día 10 de Octubre de 2017, que dice:

VISTO El Expediente N° 4091-19227-S-17. Ref.: Prohibición de estacionamiento sobre ambos lados de la arteria Estrada entre Crámer y Uriburu, en Bernal, como consecuencia del paso bajo nivel de dicha Localidad, y

CONSIDERANDO; Que con motivo de ponerse en funcionamiento el nuevo paso bajo nivel de la calle Espora, en la Ciudad de Bernal, se rehabilitará el tránsito vehicular en la zona.

Que sin perjuicio de las modificaciones ya realizadas respecto a la circulación vehicular y de los lugares en los que se autoriza a estacionar, corresponde también vedar el estacionamiento sobre ambos lados de la arteria Estrada entre Crámer y Uriburu.

Que ello encuentra fundamento en las nuevas características que adquirirá la zona, el caudal de vehículos y peatones que transitará en el lugar, y la necesidad de garantizar adecuadamente la seguridad vial y de los peatones, y la agilización de la circulación vehicular.

Que resultan de aplicación la Ley Nacional N° 24.449 (de tránsito) adherida por la Provincia de Buenos Aires mediante Ley N° 13.927/09 y su Decreto Reglamentario N° 532/09, y el Decreto Ley N° 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires).

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: PROHIBASE el estacionamiento sobre ambos lados de la calle Estrada entre Crámer y Uriburu.

ARTICULO 2°: El Departamento Ejecutivo, a través de la dependencia competente, procederá a la correcta señalización del sector mencionado precedentemente.

ARTICULO 3°: DEROGUESE toda Ordenanza y/o Disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVASE**.

Fdo.: Cdr. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello; **EL INTENDENTE MUNICIPAL**

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12774/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 10 de Octubre de 2017.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVASE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

DECRETO N° 4693/2017

Ordenanza N° 12775/17

Quilmes, 27/10/2017

QUILMES, 27 DE OCTUBRE DE 2017.-

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-22118-D-15 Alc. 01 ha sancionado la Ordenanza N° 12775/17 en la Sesión Ordinaria del día 10 de Octubre de 2017, que dice:

VISTO El Expte. N° 4091-22118-D-15 Alcance 1. Ref.: Adjudicación de 32 viviendas en el "Barrio Memoria, Verdad y Justicia", y

CONSIDERANDO; Que el denominado "Barrio Memoria, Verdad y Justicia" construido en el marco del Programa Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios perteneciente a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, convalidado por Ordenanza N° 10055/05 se encuentra en avanzado estado de obra y las viviendas construidas tienen por destino brindar una adecuada respuesta a la emergencia habitacional padecida por las familias adjudicatarias durante décadas.

Que el marco de la debida adjudicación de viviendas a los grupos familiares beneficiarios se debe reglar conforme al procedimiento determinado con antelación y de acuerdo a los informes emergentes de los Registros de Demanda Único y Permanente que individualiza con extrema precisión los caracteres de cada grupo familiar beneficiado con la preadjudicación de las viviendas.

Que la constatación fáctica efectuada por medio de los Registros mencionados en el párrafo anterior tienen vigencia y actualidad dado que fueron realizadas en el curso del presente año.

Que atento ello, y por estar debidamente cumplidas las tareas de ejecución de obra, individualización de los grupos familiares y suscripción de los respectivos documentos administrativos, corresponde sancionar la presente Ordenanza a fin de beneficiar a 32 grupos familiares asignándoles a los titulares del grupo familiar el carácter de PREADJUDICATARIO del Plan Federal de Vivienda antes mencionado.

Que esta preadjudicación resulta ser parcial por cuanto beneficia a un conjunto de 32 familias de un total de 192, del Proyecto Construcción de 192 Viviendas "Barrio Memoria, Verdad y Justicia".

Que todo lo agregado en las presentes actuaciones cumple con lo previsto en la Ley Orgánica de las Municipalidades 6769/58 y Ley Provincial 12.783.

ORDENANZA**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:**

ARTICULO 1°: **ADJUDICANSE** en el "Barrio Memoria, Verdad y Justicia", 32 Viviendas que corresponden al Proyecto designado "Construcción 192 Viviendas "Barrio Memoria, Verdad y Justicia" ejecutadas en el marco del Programa Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios, convalidado por Ordenanza N° 10055/05, según el listado de Beneficiarios que se agrega como anexo I y que pasa a formar parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°: **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo por el área que corresponda a formalizar las adjudicaciones que deberán efectuarse en un todo de acuerdo con el Listado individualizado en el Artículo precedente.

ARTICULO 3°: **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdor. **JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.**

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello; **EL INTENDENTE MUNICIPAL**

DECRETA:

ARTICULO 1°: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 12775/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 10 de Octubre de 2017.-

ARTICULO 2°: **DESE** al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
DECRETO N° 4694/2017

MARTINIANO MOLINA
INTENDENTE

Ordenanza N° 12776/17

Quilmes, 27/10/2017

QUILMES, 27 DE OCTUBRE DE 2017.-

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-8423-S-17 ha sancionado la Ordenanza N° 12776/17 en la Sesión Ordinaria del día 10 de Octubre de 2017, que dice:

VISTO El Expediente N° 4091-8423-S-17. Ref.: La donación efectuada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, y que por Resolución N° 11112 Registrado 646/16, por la cantidad de 20 armarios, y

CONSIDERANDO; Que debe regularizarse dicha situación para que dicho bien ingrese al Patrimonio de la Municipalidad de Quilmes a través de una Ordenanza que efectivice la donación, cuyo valor estimado total asciende a la suma de \$296.000 (pesos doscientos noventa y seis mil).-

ORDENANZA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: **ACEPTASE** la donación realizada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, de 20 armarios modular de 1.80 X 1.20 X 0.45, 4 puertas batientes con cerradura y estante, enchapado en melanina color haya, destinados a la Dirección General de Primer Nivel de Atención, cuyo valor total asciende a la suma de \$ 296.000.- (pesos doscientos noventa y seis mil).

ARTICULO 2°: **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo a incluir en el Patrimonio Municipal el valor de la donación consignado precedentemente.

ARTICULO 3°: **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdor. **JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.**

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello; **EL INTENDENTE MUNICIPAL**

DECRETA:

ARTICULO 1°: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 12776/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 10 de Octubre de 2017.-

ARTICULO 2°: **DESE** al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
DECRETO N° 4695/2017

MARTINIANO MOLINA
INTENDENTE

Ordenanza N° 12777/17

Quilmes, 27/10/2017

QUILMES, 27 DE OCTUBRE DE 2017.-

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-18419-S-17 ha sancionado la Ordenanza N° 12777/17 en la Sesión Ordinaria del día 10 de Octubre de 2017, que dice:

VISTO El Expediente N° 4091-18419-S-17. Ref.: La donación efectuada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, de un Electrocardiógrafo de 12 canales ,Marca Shiller ,Mod AT-101,con conexión de puerto Lan, y Análisis de Interpretación Serie N° 080.20002 y,

CONSIDERANDO; Que debe regularizarse dicha situación para que dicho bien ingrese al Patrimonio de la Municipalidad de Quilmes a través de una Ordenanza que efectivice la donación, cuyo valor estimado asciende a la suma de \$ 35.051,90 (pesos treinta y cinco mil cincuenta y un con 90/100 Centavos)-

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: **ACEPTASE** la donación realizada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, de un Electrocardiógrafo de 12 Canales, Marca Shiller, Mod AT-101, con Conexión de Puerto Lan, y Análisis de Interpretación Serie N° 080.20002, el mismo fue destinado a la Dirección General de Primer Nivel de Atención, cuyo valor total asciende a la suma de \$ 35.051,90.- (pesos treinta y cinco mil cincuenta y un con 90/100 Centavos).-

ARTICULO 2°: **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo a incluir en el Patrimonio Municipal el valor de la donación consignado precedentemente.

ARTICULO 3°: **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello; **EL INTENDENTE MUNICIPAL**

DECRETA:

ARTICULO 1°: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 12777/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 10 de Octubre de 2017.-

ARTICULO 2°: **DESE** al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 4696/2017

Ordenanza N° 12778/17

Quilmes, 27/10/2017

QUILMES, 27 DE OCTUBRE DE 2017.-

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-12268-B-17 ha sancionado la Ordenanza N° 12778/17 en la Sesión Ordinaria del día 10 de Octubre de 2017, que dice:

VISTO Lo actuado en el Expediente 4091-12268-B-17, y

CONSIDERANDO; Que para la adquisición de un excedente fiscal por parte de un particular, se debe cumplimentar con los requisitos exigidos por la Ley Provincial N° 9533/80.

Que se ha cumplimentado con todos los pasos que especifica el Artículo 1° del Decreto – Ley 9984/83, el cual sustituye al Artículo 13° de la Ley N° 9533.

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: **AUTORIZASE** la transmisión de dominio a título gratuito del bien designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección S, Manzana 41, Parcela 3b, el cual constituye excedente fiscal por plano de Mensura y Ubicación de excedente N° 86-115-2016, de acuerdo a los términos de la Ley Provincial 9533, a favor de CORDERO, Carolina Isabel .-

ARTICULO 2°: **AUTORIZASE** al Señor Intendente Municipal a otorgar la correspondiente escritura pública, habiéndose cumplimentado los requisitos exigidos, tal como surge de lo actuado en el expediente 4091-12268-B-2017 .-

ARTICULO 3°: **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello; **EL INTENDENTE MUNICIPAL**

DECRETA:

ARTICULO 1°: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 12778/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 10 de Octubre de 2017.-

ARTICULO 2°: **DESE** al Registro General, Publíquese y **ARCHIVASE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 4697/2017

Ordenanza N° 12779/17

Quilmes, 27/10/2017

QUILMES, 27 DE OCTUBRE DE 2017.-

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-1069-S-17 ha sancionado la Ordenanza N° 12779/17 en la Sesión Ordinaria del día 10 de Octubre de 2017, que dice:

VISTO El Expediente N° 4091-1069-S-17. Ref.: La donación efectuada por el Doctor Néstor Capparelli, de una lámpara Alogena marca: Guilin Woodpecker Modelo: Led A-Z y que se efectuó el acta de donación, para ser incorporado al Patrimonio Municipal, y

CONSIDERANDO; Que resulta necesario proceder a iniciar los trámites administrativos pertinentes a la aceptación del dicho bien para su traspaso definitivo al Patrimonio de la Municipalidad de Quilmes a través de una Ordenanza que efectivice la donación.-

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: **ACEPTASE** la donación realizada por el doctor Néstor Capparelli de una lámpara Alogena marca: Guilin Woodpecker Modelo: Led A-Z para ser utilizado en la Dirección de Salud Bucal, cuyo valor asciende a la suma de \$1.800.- (pesos: un mil ochocientos).-

ARTICULO 2°: **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo a incluir en el Patrimonio Municipal el valor de la donación consignado precedentemente.

ARTICULO 3°: **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVASE**.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello; **EL INTENDENTE MUNICIPAL**

DECRETA:

ARTICULO 1°: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 12779/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 10 de Octubre de 2017.-

ARTICULO 2°: **DESE** al Registro General, Publíquese y **ARCHIVASE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

Ordenanza N° 12780/17

Quilmes, 27/10/2017

QUILMES, 27 DE OCTUBRE DE 2017.-

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente HCD-O-2-26635-17 ha sancionado la Ordenanza N° 12780/17 en la Sesión Ordinaria del día 10 de Octubre de 2017, que dice:

VISTO El Expte. N° 2-26635-HCD-17, presentado por la Concejala RAQUEL COLDANI. Ref.: La sanción de la Ley N° 14107, efectuada por ambas Cámaras de la Legislatura Bonaerense, y

CONSIDERANDO; Que resulta necesaria la adhesión del Municipio de Quilmes a dicha Ley, a efectos de implementarla a nivel Local.

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: **ADHIERASE** la Municipalidad de Quilmes a la Ley Provincial N° 14107.

ARTICULO 2°: **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdor. **JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.**

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello; **EL INTENDENTE MUNICIPAL**

DECRETA:

ARTICULO 1°: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 12780/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 10 de Octubre de 2017.-

ARTICULO 2°: **DESE** al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 4699/2017

Ordenanza N° 12781/17

Quilmes, 27/10/2017

QUILMES, 27 DE OCTUBRE DE 2017.-

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente HCD-O-2-26514-17 ha sancionado la Ordenanza N° 12781/17 en la Sesión Ordinaria del día 10 de Octubre de 2017, que dice:

VISTO El Expte. N° 2-26514-HCD-17, presentado por la Concejala PATRICIA CAPPARELLI. Ref.: La Ley N° 27351, y

CONSIDERANDO; Que garantiza, en forma permanente y de manera gratuita, el suministro del servicio eléctrico en el domicilio de aquellas personas que lo requieran para el uso de equipos médicos por cuestiones de salud debidamente certificadas.

Que la Norma, sancionada por el Congreso el 25 de Abril último, especifica que la denominación electrodependientes se aplica a quienes por problemas de salud requieren "de un suministro eléctrico constante y en niveles de tensión adecuados para poder alimentar el equipamiento prescrito" por un médico matriculado y que el mismo "resulte necesario para evitar riesgos en su vida o su salud".

Que serán beneficiarios "el Titular del servicio o uno de sus convivientes que se encuentre registrado como electrodependiente" y que el medidor del domicilio deberá estar debidamente identificado.

Que el beneficio otorgado "consistirá en el reconocimiento de la totalidad de la facturación del servicio público

de provisión de energía eléctrica que se encuentre bajo jurisdicción nacional". Además, quedarán eximidos del pago de los derechos de conexión, si los hubiere.

Que la Empresa distribuidora deberá entregar, previa solicitud, un grupo electrógeno o el equipamiento adecuado sin cargo, incluyendo los costos anexos, que genere la electricidad necesaria para responder al requerimiento del paciente.

Que la Ley promulgada también indica que la Compañía "deberá habilitar una línea telefónica especial gratuita de atención personalizada", destinada exclusivamente a la atención de los usuarios electrodependientes y que deberá estar disponible las 24 horas, incluyendo fines de semana y feriados.

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: **ADHIERASE** la Municipalidad de Quilmes a la Ley Nacional N° 27351, que establece garantizar, en forma permanente y de manera gratuita, el suministro del servicio eléctrico en el domicilio de aquellas personas que lo requieran para el uso de equipos médicos por cuestiones de salud debidamente certificadas.

ARTICULO 2°: **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVASE**.

Fdo.: Cdr. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello; **EL INTENDENTE MUNICIPAL**

DECRETA:

ARTICULO 1°: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 12781/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 10 de Octubre de 2017.-

ARTICULO 2°: **DESE** al Registro General, Publíquese y **ARCHIVASE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 4700/2017

Ordenanza N° 12782/17

Quilmes, 27/10/2017

QUILMES, 27 DE OCTUBRE DE 2017.-

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-20149-S-17 ha sancionado la Ordenanza N° 12782/17 en la Sesión Ordinaria del día 10 de Octubre de 2017, que dice:

VISTO El Expediente N° 4091-20149-S-2017. Ref.: CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA OFICINA ANTICORRUPCION DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACION, LA OFICINA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y EL MUNICIPIO DE QUILMES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES registrado en bajo el código; y

CONSIDERANDO; Que el CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA OFICINA ANTICORRUPCION DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACION, LA OFICINA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y EL MUNICIPIO DE QUILMES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES emana de un mutuo interés por la puesta en marcha de acciones de cooperación en temas inherentes a la implementación de políticas de transparencia y prevención de la corrupción.

Que en el marco de dicho CONVENIO, las partes se comprometen a intercambiar experiencias y prestarse asistencia técnica, entre otras, en lo referido a regulaciones y mecanismos de transparencia de la gestión pública, así como los actos y gestión de gobierno.

Que el Municipio se ha propuesto la ambiciosa tarea de maximizar sus políticas de transparencia y mejorar sus procesos de acceso a la información.

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: CONVALIDASE el CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA OFICINA ANTICORRUPCION DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACION, LA OFICINA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y EL MUNICIPIO DE QUILMES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES con el objeto de colaborar recíprocamente y de participar conjuntamente de iniciativas, proyectos, programas y/o acciones para el análisis de temas inherentes a la implementación de políticas de transparencia y prevención de la corrupción, suscripto el 27 de julio de 2017 entre la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la Oficina de fortalecimiento Institucional de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Quilmes, registrado bajo el N° 0334/17, que obra en el presente Expediente.

ARTICULO 2°: FACULTASE al Departamento Ejecutivo a arbitrar las medidas necesarias para la aplicación de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVASE.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello; EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12782/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 10 de Octubre de 2017.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y ARCHIVASE.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 4701/2017.-

Ordenanza N° 12785/17

Quilmes, 27/10/2017

QUILMES, 27 DE OCTUBRE DE 2017.-

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-3418-T-09 ha sancionado la Ordenanza N° 12785/17 en la Sesión Ordinaria del día 10 de Octubre de 2017, que dice:

VISTO El Expediente N° 4091-3418-T-09 Agregado el Expediente N° 4091-10-T-12. Ref.: Torres Miguel Eduardo solicita reserva de Cargo Sub Coordinador Clase II.

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: RECONOCESE el legítimo abono y autorizase el pago en favor de la persona e instituciones que se detalla a continuación, por deudas correspondientes al Ejercicio 2011 y que no fueran contabilizadas en su oportunidad:

Expediente N° 4091-3418-T-09 Agregado 4091-10-T-12

MIGUEL EDUARDO TORRES	\$ 2.856,71
Aporte Patronal al I.O.M.A.	\$ 342,80
Aporte Patronal al I.P.S.	\$ 137,12

ARTICULO 2°: AUTORIZASE a la Dirección General de Contaduría a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1° en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida: 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello; **EL INTENDENTE MUNICIPAL**

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12785/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 10 de Octubre de 2017.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, **DÉSE** al Registro General y **ARCHIVESE**.

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 4704/2017

Ordenanza N° 12786/17

Quilmes, 27/10/2017

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-5865-D-12 ha sancionado la Ordenanza N° 12786/17 en la Sesión Ordinaria del día 10 de Octubre de 2017, que dice:

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: RECONOCESE el legítimo abono y autorizase el pago en favor de la persona e Instituciones que se detalla a continuación, por deudas correspondientes al Ejercicio 2011 y que no fueran contabilizadas en su oportunidad:

Expediente N° 4091-5865-D-2012

PABLO MARTIN GARNICA	\$ 6.038,30
Aporte Patronal al I.P.S.	\$ 724,59
Aporte Patronal al I.O.M.A.	\$ 289,84

ARTICULO 2°: El exceso que asciende a la suma de \$ 5.573,89. (Pesos Cinco mil quinientos setenta y tres con ochenta y nueve centavos) producido por la aplicación del Artículo 1° en la siguiente Partida 1.2.1.0 "Retribuciones del Cargo" de la Jurisdicción 1110154000, Categoría Programática 01.00.00 .

Se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31° y 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la economía existente en la siguiente Partida 3.7.9.0 "Otros" en la misma Jurisdicción y Categoría Programática, en la suma de \$ 5.573,89.- (Pesos Cinco mil quinientos setenta y tres con ochenta y nueve centavos)

ARTICULO 3°: AUTORIZASE a la Dirección General de Contaduría a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1° en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida: 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello; **EL INTENDENTE MUNICIPAL**

DECRETA:

ARTICULO 1°: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 12786/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 10 de Octubre de 2017.-

ARTICULO 2°: **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, **DÉSE** al Registro General y **ARCHIVESE**.

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 4705/2017

Ordenanza N° 12787/17

Quilmes, 27/10/2017

QUILMES, 27 DE OCTUBRE DE 2017.-

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-21527-S-17 ha sancionado la Ordenanza N° 12787/17 en la Sesión Ordinaria del día 12 de Octubre de 2017, que dice:

VISTO El Expte. N° 4091-21527-S-17. Ref.: Construcción de dársenas de estacionamiento en las Calles 330 y 330 bis de Quilmes Oeste, y

CONSIDERANDO; Que este Municipio está realizando la construcción de un importante Centro Único de Monitoreo en el inmueble sito en Avenida Calchaquí 3085 de Quilmes Oeste.

Que esta obra no solo permitirá un mejor monitoreo, a través de las Cámaras de Seguridad del Distrito, sino también la centralización de la recepción de todas las llamadas por emergencias ocurridas en Quilmes.

Que el funcionamiento de este Centro Único de Monitoreo importará una importante afluencia de público, como así también de vehículos que deberán estacionar en el lugar.

Que ello impone la necesidad de adecuación de las aceras de las Calles 330 y 330 bis para permitir el estacionamiento ágil y sencillo de los vehículos que requieran acudir al edificio.

Que para ello resulta adecuada la construcción de dársenas de estacionamiento a 30 grados y la permisión para esa modalidad de estacionamiento.

Que asimismo también corresponde reservar dichos espacios de estacionamiento para la Municipalidad, señalándose debidamente dicha circunstancia.

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: **ENCOMIENDASE** al Departamento Ejecutivo la construcción de una dársena para estacionamiento a 30 grados en la vereda Sur de la Calle 330 bis entre Avenida Calchaquí y Calle Urrestarazu, que comenzará a la altura de la Línea Municipal de la Avenida Calchaquí y que poseerá un largo de 49,40 metros, con un ancho de 2,60 metros, todo ello de acuerdo al croquis obrante a fojas 5 del presente Expediente.

ARTICULO 2°: **PERMITASE** el estacionamiento a 30 grados en la dársena a que hace referencia el Artículo anterior.

ARTICULO 3°: **RESERVESE** el estacionamiento en la dársena a la que hace referencia el Artículo 1° para uso exclusivo de la Municipalidad de Quilmes.

ARTICULO 4°: **ENCOMIENDASE** al Departamento Ejecutivo la construcción de una dársena para estacionamiento a 30 grados en la vereda Norte de la Calle 330 entre Avenida Calchaquí y calle Urrestarazu, que comenzará a la altura de la Línea Municipal de la Avenida Calchaquí y que poseerá un largo de 20 metros, con un ancho de 3,20 metros, todo ello de acuerdo al croquis obrante a fojas 6 del presente Expediente.

ARTICULO 5°: **PERMITASE** el estacionamiento a 30 grados en la dársena a que hace referencia el Artículo anterior.

ARTICULO 6°: **RESERVESE** el estacionamiento en la dársena a que hace referencia el Artículo 1° para uso exclusivo de la

Municipalidad de Quilmes.

ARTICULO 7°: El Departamento Ejecutivo, a través de la dependencia competente, procederá a la correcta señalización de los sectores mencionados precedentemente.

ARTICULO 8°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la Partida de Gastos correspondiente al Presupuesto vigente.

ARTICULO 9°: **DEROGUESE** toda Ordenanza y/o Disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO 10°: **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVASE**.

Fdo.: Cdr. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello; **EL INTENDENTE MUNICIPAL**

DECRETA:

ARTICULO 1°: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 12787/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 12 de Octubre de 2017.-

ARTICULO 2°: **DESE** al Registro General, Publíquese y **ARCHIVASE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 4706/2017

Ordenanza N° 12788/17

Quilmes, 27/10/2017

QUILMES, 27 DE OCTUBRE DE 2017.-

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente HCD-O-2-26677-17 ha sancionado la Ordenanza N° 12788/17 en la Sesión Ordinaria del día 12 de Octubre de 2017, que dice:

VISTO El Expte. N° 2-26677-HCD-17, presentado por los Concejales CHRISTIAN ALVAREZ, MARIANO CAMAÑO. Ref.: El pedido de las Instituciones y vecinos solicitando que se declare de Interés Municipal los Festejos del 88° Aniversario de Don Bosco a realizarse los días 04 y 05 de Noviembre, y

CONSIDERANDO; Que los Festejos de la Familia de Don Bosco, que se vienen realizando año tras año, son el resultado del esfuerzo mancomunado de toda una Comunidad.

Que las diferentes actividades programadas, incentivan la participación de una gran cantidad de vecinos en una verdadera fiesta regional de la familia.

Que es necesario el reconocimiento al tenaz esfuerzo que realizan los vecinos de Don Bosco para mantener viva en la Memoria Colectiva la Cultura y las Tradiciones que a lo largo de sus 88 años de historia han formado parte del acervo cultural de todos los Quilmeños.

Que todas las Instituciones comprometidas con el Festejo del 88° Aniversario de Don Bosco son reconocidas luchadoras por lograr un mejoramiento del nivel de vida de la población.

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ARTICULO 1°: **DECLARASE** de Interés Municipal los Festejos del 88° Aniversario de Don Bosco a realizarse entre los días 04 y 05 de Noviembre del año en curso.

ARTICULO 2°: **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVASE**.

Fdo.: Cdr. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello; **EL INTENDENTE MUNICIPAL**

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12788/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 12 de Octubre de 2017.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVASE.-**

DR. IGNACIO C. ALBERTO MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO INTENDENTE

DECRETO N° 4707/2017.-

Ordenanza N° 12789/17

Quilmes, 27/10/2017

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-25607-S-17 ha sancionado la Ordenanza N° 12789/17 en la Sesión Ordinaria del día 12 de Octubre de 2017, que dice:

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: CONVALIDASE el Convenio de Cooperación y Financiamiento para la ejecución de la obra "Hogar de Protección Integral", suscripto entre el Municipio de Quilmes y la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas de la Nación, el cual fue registrado bajo el N° 438/17.

ARTICULO 2°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a suscribir las actas o documentos que resulten necesarios a los fines de cumplimentar el objeto del Convenio individualizado en el Artículo precedente.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVASE.**

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello; **EL INTENDENTE MUNICIPAL**

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12789/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 12 de Octubre de 2017.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVASE.-**

DR. IGNACIO C. ALBERTO MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO INTENDENTE

DECRETO N° 4708/2017.-

Ordenanza N° 12790/17

Quilmes, 27/10/2017

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente HCD-O-2-26676-17 ha sancionado la Ordenanza N° 12790/17 en la Sesión Ordinaria del día 24 de Octubre de 2017, que dice:

VISTO El Expte. N° 2-26676-HCD-17, presentado por los Concejales CHRISTIAN ALVAREZ, RAQUEL VALLEJOS, MARIANO CAMAÑO. Ref.: El pedido de vecinos que supieron acompañar a la Comisión de Festejos de Quilmes Oeste (2009 – 2013) para

que se reanuden y se declare de interés municipal los FESTEJOS DEL 150° ANIVERSARIO DE QUILMES OESTE, a cumplirse en Noviembre del corriente, y

CONSIDERANDO; Que esta inquietud tiende a consolidar las bases del acervo cultural, contribuyendo de esta manera a la conmemoración de la división por las vías del ferrocarril, en 1867, entre las Ciudades de Quilmes Este y Oeste.

Que se toma como punto fundacional el mes de Noviembre de 1867, ya que es la fecha en la que se realizó un contrato con una empresa ferroviaria para trazar una línea férrea que uniera Buenos Aires con el puerto de Ensenada.

Que la Ciudad de Quilmes Oeste alberga Barrios históricos como "La Colonia", que surge como una fonda erigida por el genovés Don Santiago Valerga en 1874 en lo que hoy es Vicente López y 12 de Octubre, centro fundacional del Barrio; también el Barrio "Villa Argentina", erigido por Otto Bemberg junto a la construcción de la Cervecería, entre 1888 – 1890, lo que motivó a un crecimiento de ese extremo del Distrito estableciéndose una variada población de origen inmigratorio que sentó gran parte de nuestras raíces.

Que es necesario el reconocimiento al tenaz esfuerzo que realizan los vecinos de Quilmes Oeste para mantener viva en la memoria colectiva, la cultura y las tradiciones que a lo largo de sus 150° años de historia han formado parte de la impronta cultural de todos los quilmeños, con cascos históricos de la época colonial que aun se conservan en esta parte del Distrito.

Que los festejos de la familia de Quilmes Oeste, declarados en 2012 de Interés Municipal y de Interés Legislativo y Educativo por la Provincia de Buenos Aires, se celebraron tan solo entre 2009 y 2013, siendo año a año el resultado del esfuerzo mancomunado de toda una Comunidad.

Que las diferentes actividades realizadas en esos años, como TEATRO Y PEÑA, LA EXPOSICIÓN HISTÓRICO CULTURAL "CONOCIENDO NUESTRAS RAÍCES" EN EL CLUB QUILMES OESTE, LA ELECCION DE LA REINA DE QUILMES OESTE, LA MUESTRA FOTOGRÁFICA CON IMÁGENES DE LA CIUDAD, EL DESFILE CÍVICO-MILITAR EN EL MUSEO HISTÓRICO DEL CARRUAJE "DON CARLOS HILLNER DECOUD", Y EL FESTIVAL Y CIERRE CON SHOW MUSICAL en distintas partes de la Ciudad incentivan la participación de una gran cantidad de vecinos en una verdadera fiesta regional de la familia.

Que todas las Instituciones comprometidas con el HISTÓRICO FESTEJO DEL SESQUICENTENARIO DE QUILMES OESTE son reconocidas Instituciones y Organismos, Clubes y Sociedades de Fomento luchadoras por lograr un mejoramiento del nivel de vida de la población. Las mismas brindan innumerables servicios a la Comunidad, como ser: gimnasia, danzas, folklore, música, apoyo escolar, educación para adultos, asistencia médica, etc.

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: **DECLARASE** de Interés Municipal, los Festejos del 150° Aniversario de Quilmes Oeste, a celebrarse en el mes de Noviembre de 2017.

ARTICULO 2°: **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdor. **JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.**

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello; **EL INTENDENTE MUNICIPAL**

DECRETA:

ARTICULO 1°: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 12790/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 24 de Octubre de 2017.-

ARTICULO 2°: **DESE** al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 4632/2017.-

DECRETOS DE

Decreto N° 4223/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/09/2017

Apruebase lo actuado en el Expediente N° 4091-23311-D-2017, por el cual se realizó el llamado y apertura de la Licitación Pública 38/2017, dispuesta por Decreto N°3836/17 y 3962/17.-

Decreto N° 4224/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/09/2017

Modificaciones Presupuestarias.-

Decreto N° 4225/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/09/2017

Modificaciones Presupuestarias.-

Decreto N° 4226/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/09/2017

Crease un régimen de bonificación mensual de cuatro mil pesos (\$4.000) para los agentes que cumplan funciones de Chofer Maquinista con jornadas laborales de 42 horas semanales, denominada "Función de Chofer Maquinista" destinada al personal que preste servicios en el ámbito de la Secretaria de Servicios Públicos.-

Decreto N° 4287/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/10/2017

Apruebase lo actuado en el Expediente N° 4091-25679-D-2017.-

Decreto N° 4288/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/10/2017

Anulase el Artículo 1° del Decreto N°3999/17 .-

Decreto N° 4227/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/09/2017

Crease el cargo que a continuación se detalla en el Presupuesto de Gastos de la Administración Central, para el personal de planta permanente que preste servicios en el ámbito de Servicios Públicos, y cumpla funciones de Chofer Maquinista, imputados en la Jurisdicción 01-Subjurisdicción 74-Actividad Central 01 (Retribución del Cargo 1-1-1-0).

A partir del 01 de Julio de 2017.-

Decreto N° 4289/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/10/2017

Designase al Sr. GARCIA GONZALO, en carácter de Mensualizado, a partir del 01 de Septiembre de 2017.-

Decreto N° 4290/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/10/2017

Designase al Sr. PALERMO JORGE, en carácter de Mensualizado, a partir del 01 de Septiembre de 2017.-

Decreto N° 4228/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/09/2017

Trasladanse a los agentes que a continuación se mencionas, quienes se desempeñan en los cargos, lugares y estructuras programáticas que en cada caso se detallan, a partir del 01 de septiembre de 2017.-

Decreto N° 4291/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/10/2017

Designase a la Sra. POMBO ANALIA, en carácter de Mensualizado, a partir del 01 de Septiembre de 2017.-

Decreto N° 4292/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/10/2017

Designase al Sr. COSTANTINI JAVIER, en carácter de Mensualizado, a partir del 1° de Septiembre de 2017.-

Decreto N° 4229/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/09/2017

Designase al Sr. Soba Ricardo, en carácter de mensualizado, a partir del 1° de julio de 2017.-

Decreto N° 4293/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/10/2017

Designase al Sr. ALFONZO RICARDO , en carácter de Mensualizado, a partir del 1° de Septiembre de 2017.-

Decreto N° 4294/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/10/2017

Designase a la Sra. GOMEZ NORA, en carácter de Mensualizado, a partir del 1° de Septiembre de 2017.-

Decreto N° 4230/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/09/2017

Autorizase desde el día 29 de Septiembre hasta el día 5 de Octubre del corriente año, la Cesión en Uso de los vehiculos detallados a continuación, propiedad de los funcionarios municipales.-

Decreto N° 4295/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/10/2017

Disponese el Reencasillamiento del agente MAZZARO DARIO, pasando a desempeñarse como Chofer I - 42 HS, a partir del 1° de Septiembre de 2017.-

Decreto N° 4296/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/10/2017

Modificaciones Presupuestarias.-

Decreto N° 4297/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/10/2017

Designase a la Sra. FRANCISCO GISELE , en carácter de Asesor "A" - "Personal Político Superior", a partir del 1° de Julio de 2017.-

Decreto N° 4298/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/10/2017

Modificase le Nivel en carácter de Mensualizado del agente OVIEDO JONATAN, pasando a revistar en el Cargo de Mensualizado Nivel 15, a partir del 1° de Octubre de 2017.-

Decreto N° 4299/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/10/2017

Disponese el reencasillamiento del agente PALACIOS FRANCISCO, a partir del 1° de Octubre de 2017.-

Decreto N° 4231/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/09/2017

Autorizase desde el día 29 de septiembre hasta el día 5 de Octubre del corriente año, la Cesión en Uso de los Vehículos detallados a continuación, propiedad de los funcionarios municipales.-

Decreto N° 4300/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/10/2017

Disponese el Reencasillamiento de la agente SCHIOPETTO MARIANA, pasando a desempeñarse como DATA ENTRY, a partir del 1° de Octubre de 2017.-

Decreto N° 4301/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/10/2017

Modificaciones Prespuestarias.-

Decreto N° 4302/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/10/2017

Modificaciones Prespuestarias.-

Decreto N° 4303/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/10/2017

Modificaciones Prespuestarias.-

Decreto N° 4304/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/10/2017

Modificase el Visto y el Artículo 1°del Decreto 3998/17 .-

Decreto N° 4232/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/09/2017

Dese de baja al Sr. Curti Fernando, mensualizado. Designase al Sr. Curti Fernando en el cargo de Director "Personal Politico Superior", a partir del 1° de octubre de 2017.-

Decreto N° 4233/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/09/2017

Dese de baja a la agente Rosana Elizabeth Servian (leg. 33.220), mensualizado, a partir del 30 de septiembre de 2017.-

Decreto N° 4234/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/09/2017

Designase al Sr. Fernando Alfredo Sani, en carácter de Mensualizado, a partir del 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2017.-

Decreto N° 4235/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/09/2017

Designase al Sr. Jorge Alfredo Serruto , en carácter de mensualizado, a partir del 1° de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2017.-

Decreto N° 4236/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/09/2017

Convalidase el pago del subsidio por fallecimiento que establece el decreto nacional n° 1343/74, modificado por decreto n° 2712/91, artículo 6° en virtud del reenvió dispuesto por la ley n° 14656 y el Convenio Colectivo de Trabajo , de acuerdo lo expresado en el considerando precedente a favor de la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4237/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/09/2017

No ha lugar a lo peticionado por la Sra. Miryan Emilia López, en calidad de esposa del ex agente Juan Manuel Cisnero (leg. 19048), por los motivos invocados en el considerando precedente.-

Decreto N° 4238/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/09/2017

Convalidase todo lo actuado entre el Municipio de Quilmes y la contratista Briales SA mediante lo cual se amplía el monto de la obra.-

Decreto N° 4239/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/09/2017

Dese de baja al agente Leonardo Fabian Benjamin Frieiro (leg. 33150)-Director General-"Personal Politico Superior", a partir del 01 de agosto de 2017. Designase al Sr. Leonardo Fabian Benjamin Frieiro, en el cargo de Coordinador General , a partir del 01 de Agosto de 2017.-

Decreto N° 4240/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/09/2017

Dese de baja a la agente Brenda Correa de Castro (leg. 28.711), a partir del 01 de Julio de 2017. Designase a la Sra. Brenda Correa de Castro, en el cargo de Directora, "Personal Politico Superior", a partir del 01 de Julio de 2017.-

Decreto N° 4241/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/09/2017

Dese de baja al agente Santiago Carmona (leg. 35159)-Director- "Personal Politico Superior", a partir del 01 de Julio de 2017.

Designase al Sr. Santiago Carmona, en el cargo de Director General "Personal Politico Superior", a partir del 01 de julio de 2017.

Decreto N° 4242/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/09/2017

Dese de baja al agente Rodrigo Maximiliano Bahamondez Ardizzi (leg. 33837), mensualizado, a partir del 01 de Julio de 2017. Designase al Sr. Rodrigo Maximiliano Bahamondez Ardizzi, en el cargo de Director "Personal Politico Superior", a partir del 01 de julio de 2017.-

Decreto N° 4243/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/09/2017

Dese de baja al agente Federico Jarsun (Leg. 34.686)-Supervisor-"Personal Politico Superior", a partir del 01 de Julio de 2017. Designase al Sr. Federico Jarsun, en el cargo de Director "Personal Politico Superior", a partir del 01 de Julio de 2017.-

Decreto N° 4244/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/09/2017

Dese de baja al agente Ruben Dario Codrino (leg. 34164)-Director-"Personal Politico Superior", a partir del 01 de Julio de 2017.- Designase al Sr. Ruben Dario Codrino, en el cargo de Director "Personal Politico Superior", en el cargo de Director, a partir del 01 de Julio de 2017.-

Decreto N° 4245/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/09/2017

Dese de baja al agente Sebastian Edgardo Barreiro (leg. 33047)-Director General-"Personal Politico Superior", a partir del 01 de Julio de 2017. Designase al Sr. Sebastian Edgardo Barreiro, en el cargo de Director General "Personal Politico Superior", a partir del 01 de Julio de 2017.-

Decreto N° 4246/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/09/2017

Dese de baja al agente Esteban Enrique Gerardo Wanrooy, Asesor "A", "Personal Politico Superior", a partir del 01 de Julio de 2017. Designase al Sr. Esteban Enrique Gerardo Wanrooy, en el cargo de Subsecretario "Personal Politico Superior", a partir del 01 de Julio de 2017.-

Decreto N° 4247/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/09/2017

Dese de baja al agente Jorge Maria Schenone Carnaghi (leg. 34054), mensualizado, a partir del 01 de Julio de 2017. Designase al Sr. Jose Maria Schenone Carnaghi, en el cargo de Director General, "Personal Politico Superior", a partir del 01 Julio de 2017.-

Decreto N° 4248/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/09/2017

Dese de baja al agente Jonatan Leonel Marcelo (leg. 29897)-Director General-"Personal Politico Superior", a partir del 01 de Julio de 2017. Designase al Sr. Jonatan Leonel Marcelo -Director General- "Personal Politico Superior", a partir al 01 de Julio de 2017.-

Decreto N° 4305/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/10/2017

Aceptase la Renuncia presentada por el agente HARDOY DAVID - SUBSECRETARIO, a partir del 31 de Agosto de 2017.-

Decreto N° 4249/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/09/2017

Dese de baja al agente Héctor Ruben Fernández Messias (leg. 34244)-Director- "Personal Politico Superior", a partir del 01 de septiembre de 2017. Designase al Sr. Hector Ruben Fernandez Messias en el cargo de Director General "Personal Politico Superior", a partir del 01 de septiembre de 2017.-

Decreto N° 4250/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/09/2017

Designase al Sr. Sebastian Alejandro Gurdo, en el cargo de Director, "Personal Politico Superior", a partir del 01 de Julio de 2017.-

Decreto N° 4251/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/09/2017

Designase al Sr. Mariano Raffo, en el cargo de Director, "Personal Politico Superior", a partir del 01 de Julio de 2017.-

Decreto N° 4306/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/10/2017

Dese de Baja a la Sra. CONTI MARIA, en carácter de Mensualizada nivel 13 a partir del 1° de Julio de 2017.-

Decreto N° 4307/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/10/2017

Dese de Baja al Sr. SCANDOLA FEDERICO en carácter de Mensualizado, a partir del 1° de Julio de 2017.-

Decreto N° 4252/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/09/2017

Designase al Sr. Gustavo Adrian Geracitano, en el cargo de Director General , a partir del 01 de Agosto de 2017.-

Decreto N° 4308/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/10/2017

Dese de Baja al Sr. VALETTI JULIO, en carácter de Mensualizado, a partir del 1° de Julio de 2017.-

Decreto N° 4253/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/09/2017

Designase a la Sra. Araujo Elena, en carácter de mensualizado, a partir del 2 de mayo de 2017.-

Decreto N° 4254/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/09/2017

Subsidiase a la persona que a continuacion se menciona.-

Decreto N° 4255/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/09/2017

Designase a la Sra. Guerrero Daiana, en carácter de mensualizado, a partir del 1° de Octubre de 2017

Decreto N° 4309/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/10/2017

Designase al Sr. MORALES JULIAN , en carácter de Mensualizado, a partir del 1° de Septiembre de 2017.-

Decreto N° 4256/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/09/2017

Designase a la Sra. Mato S Mónica, en carácter de mensualizado, a partir del 1° de octubre de2017.-

Decreto N° 4257/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/09/2017

Designase a la Sra. Albornoz Maria, en carácter de mensualizado, a partir del 1° de octubre de 2017.-

Decreto N° 4258/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/09/2017

Designase a la Sra. Alvarez Patricia, en caracter de mensualizado, a partir del 1° de octubre de 2017.-

Decreto N° 4310/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/10/2017

Disponese la Baja a partir del 01 de Octubre de 2017 en el Cargo de Obrero Clase IV, a los efectos de acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada, del agente CIPRES JUAN .-

Decreto N° 4259/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/09/2017

Designase a la Sra. Guarnieri Maria, en carácter de mensualizado, a partir del 1° de octubre de 2017.-

Decreto N° 4260/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/09/2017

Modificase el Visto y el art. 1° del decreto 4001/17.-

Decreto N° 4261/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/09/2017

Modificaciones presupuestarias.-

Decreto N° 4262/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/09/2017

Modificaciones presupuestarias.-

Decreto N° 4263/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/09/2017

Modificaciones presupuestarias.-

Decreto N° 4264/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/09/2017

Modificaciones presupuestarias.-

Decreto N° 4265/17

Publicado en versión extractada

Modificaciones presupuestarias.-

Decreto N° 4311/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/10/2017

Disponese la Baja a partir del 01 de Octubre de 2017 en el Cargo de Jefe de Departamento, a los efectos de acogerse a la Jubilación Ordinaria, del agente EZQUERRA MIGUEL.-

Decreto N° 4266/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/09/2017

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4312/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/10/2017

Disponese la Baja a partir del 01 de Octubre de 2017 en el Cargo de Administrativo Nivel II, a los efectos de acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada, del agente NUÑEZ PEDRO .-

Decreto N° 4313/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/10/2017

Disponese la Baja a partir del 01 de Octubre de 2017 en el Cargo de Obrero Nivel IV, a los efectos de acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada, del agente ROBLEDO PASCUAL .-

Decreto N° 4267/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/09/2017

Modificaciones al decreto 493/16, por el cual se establece el Organigrama funcional del Departamento Ejecutivo del Municipio de Quilmes.-

Decreto N° 4314/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/10/2017

Disponese la Baja a partir del 01 de Octubre de 2017 en el Cargo de Obrero Clase IV, a los efectos de acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada, del agente RODRIGUEZ MARCELO.-

Decreto N° 4268/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/09/2017

Anulase los decretos n° 3013/17 y 3014/17 indicados en los considerandos por los motivos manifestados.-

Decreto N° 4269/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/09/2017

Apruebase lo actuado en el Expediente N° 4091-15872-D-2017, por el cual se realizó el llamado y apertura de la Licitación Pública Nacional N° 32/2017, dispuesta por decreto n° 2850/17.-

Decreto N° 4315/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/10/2017

Disponese la Baja a partir del 1° de Octubre de 2017, en el cargo de Administrador III, a los efectos de acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada del agente CACERES DANILO.-

Decreto N° 4316/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/10/2017

Disponese la Baja a partir del 1° de Octubre de 2017, en el cargo de Administrador III, a los efectos de acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada del agente CACERES DANILO.-

Decreto N° 4317/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/10/2017

Disponese la baja a partir del 1° de Octubre de 2017 en el Cargo de Jefe de Departamento, a los efectos de acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada, del agente Edogot Roberto farías (Legajo N° 8.708).-

Decreto N° 4318/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/10/2017

Disponese la Baja a partir del 1° de Octubre de 2017, en el cargo de Jefe de División, a los efectos de acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada de el agente MANUEL, JUAN BAUTISTA (Legajo N° 8.589).-

Decreto N° 4319/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/10/2017

Disponese la Baja a partir del 1° de Octubre de 2017, en el cargo de Obrero Clase IV, a los efectos de acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada de el agente ARIAS TOMAS.-

Decreto N° 4320/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/10/2017

Disponese la Baja a partir del 1° de Octubre de 2017, en el cargo de MEDICO HOSPITAL B 36 HS, a los efectos de acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada de el agente GRAMAJO JULIO.-

Decreto N° 4321/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/10/2017

Disponese la Baja a partir del 1° de Octubre de 2017, en el cargo de Mensualizado, a los efectos de acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada de la agente DIAZ NORMA .-

Decreto N° 4322/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/10/2017

Dese de Baja al agente PACIN GOMEZ CARLOS , en carácter de Mensualizado, a partir del 1° de Septiembre de 2017.-

Decreto N° 4323/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/10/2017

Designase al Sr. ALVAREZ ENRIQUE, en carácter de Mensualizado Nivel 31, a partir del 1° de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2017.-

Decreto N° 4324/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/10/2017

Designase a la Sra. BIONDI SABRINA, en carácter de Mensualizado, a partir del 1° de Octubre de 2017.-

Decreto N° 4325/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/10/2017

QUITRAL COM SA ADJUDICASE \$ 3200000,00

Decreto N° 4326/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/10/2017

Modificaciones Presupuestarias.-

Decreto N° 4327/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/10/2017

Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir "Orden de Devolución de Tributos", correspondiente al primer trimestre del 2017, dado que no correspondía ser abonado por exención otorgada en ARBA para el vehículo Dominio FUN 657.-

Decreto N° 4328/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/10/2017

Declarense de Interes Municipal el Evento "Boca en tu Municipio" que se desarrollara desde el 11 hasta el 15 de Octubre de 2017 en el Club de Leones de Villa La Florida, sito en Calle 878 N° 4485 de Villa La Florida, Partido de Quilmes.-

Decreto N° 4329/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/10/2017

Declarense de Interes Municipal los festejos religiosos con motivo del "Dia Municipal de la Reforma Protestante y la Iglesia Evangélica Protestante y de Acción de Gracias en el Partido de Quilmes a realizarse el 11 de Noviembre de 2017 en el horario de 14:00 a 20:00 hs en el Anfiteatro "Carlos Carella", Parque de la Ciudad, Partido de Quilmes.-

Decreto N° 4330/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/10/2017

Convalidase el servicio de 11 equipos Nextel por el período de Julio a Septiembre de 2017 y Autorizase el pago del mismo de Octubre a Diciembre de 2017.-

Decreto N° 4331/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/10/2017

Reconocese de legítimo abono el servicio prestado de Lavado y Planchado de ropa de uso hospitalario que fuera efectuado por la firma Lavadero Berazategui durante el período comprendido del 27 de Octubre y hasta el 26 de Noviembre de 2016.-

Decreto N° 4332/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/10/2017

Reconocese de legítimo abono el servicio prestado de Lavado y Planchado de ropa de uso hospitalario que fuera efectuado por la firma Lavadero Berazategui durante el período comprendido del 27 de Noviembre y hasta el 26 de Diciembre de 2016.-

Decreto N° 4333/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/10/2017

Reconocese de legítimo abono el servicio prestado de Lavado y Planchado de ropa de uso hospitalario que fuera efectuado por la firma Lavadero Berazategui durante el período comprendido del 27 de Septiembre y hasta el 26 de Octubre de 2016.-

Decreto N° 4334/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/10/2017

Reconocese de legítimo abono el servicio prestado de Lavado y Planchado de ropa de uso hospitalario que fuera efectuado por la firma Lavadero Berazategui durante el período comprendido del 27 de Agosto y hasta el 26 de Septiembre de 2016.-

Decreto N° 4335/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/10/2017

Reconocese de legítimo abono el servicio prestado de Lavado y Planchado de ropa de uso hospitalario que fuera efectuado por la firma Lavadero Berazategui durante el período comprendido del 27 de Julio y hasta el 26 de Agosto de 2016.-

Decreto N° 4336/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/10/2017

Reconocese de legítimo abono el servicio prestado de Lavado y Planchado de ropa de uso hospitalario que fuera efectuado por la firma Lavadero Berazategui durante el período comprendido del 27 de Junio y hasta el 26 de Julio de 2016.-

Decreto N° 4337/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/10/2017

Reconocese de legítimo abono el servicio prestado de Lavado y Planchado de ropa de uso hospitalario que fuera efectuado por la firma Lavadero Berazategui durante el período comprendido del 27 de Mayo y hasta el 26 de Junio de 2016.-

Decreto N° 4338/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/10/2017

Apruebase lo actuado en el Expediente N°4091-29289-A-2016- Alcance 4.-

Decreto N° 4339/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/10/2017

Convalidase el Contrato de Cooperación n° 0436/17 celebrado entre el Obispado de Quilmes y la Municipalidad de Quilmes.-

Decreto N° 4340/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/10/2017

Convalidase el Contrato de Cooperación n° 0437/17 celebrado entre el Obispado de Quilmes y la Municipalidad de Quilmes.-

Decreto N° 4341/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/10/2017

Prorrogase las prestaciones de Servicios con efectividad desde el 1° de Julio y hasta el 31 de Diciembre del 2017, a los agentes que a continuación se mencionan.-

Decreto N° 4342/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/10/2017

Dejase Cesante por abandono de tareas conforme lo establecido en el Artículo 108° de la Ley Provincial N° 14656, al agente Nicolas Adan Barrionuevo (Legajo N° 26.573) Obrero Clase IV, a partir del 18 de Agosto de 2017.-

Decreto N° 4370/17

Decreto N° 4270/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/09/2017

Apruebase lo actuado en el Expediente n° 4091-15304-D-2017, por el cual se realizó el llamado y apertura de la Licitación Pública Nacional N° 29/2017, dispuesta por decreto n° 2846/17

Decreto N° 4343/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/10/2017

Aceptase la Renuncia presentada por la agente JACK TATIANA Mensualizado nivel 18, a partir del 1° de Septiembre de 2017.-

Decreto N° 4271/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/09/2017

Apruebase lo actuado en el expediente n° 4091-7852-D-2017, por el cual se realizó el llamado y apertura de la Licitación Privada N° 24/2017, dispuesta por decreto n° 1531/17

Decreto N° 4272/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/09/2017

Apruebase lo actuado en el Expediente n° 4091-5404-S-2017, por el cual se realizo el llamado y apertura de la Licitación Pública Nacional N° 14/2017, dispuesta por decreto n° 1431/17.-

Decreto N° 4344/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/10/2017

Aceptase la Renuncia presentada por la agente MUSA ERICA - MEDICO ASISTENTE 24 HS, a partir del 28 de Julio de 2017.-

Decreto N° 4345/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/10/2017

RANGEL MARYIN BAJA ASESOR A 1/9/17 DESARROLLO SOCIAL Dese de Baja a la agente RANGEL MARYIN , en carácter de Asesora "A" "Personal Político Superior", a partir del 1 de Septiembre de 2017.

Decreto N° 4273/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/09/2017

Apruebase lo actuado en el expediente n° 4091-8729-D-2017 alcance 1, en el marco de la normativa ut supra mencionada, con su correspondiente comparativa de ofertas.-

Decreto N° 4346/17

Publicado en versión extractada

Dese de baja a los agentes que a continuación se mencionan en carácter de mensualizados en los niveles que en cada caso se indica, a partir del 1° de Septiembre de 2017.-

Decreto N° 4347/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/10/2017

Dese de baja a la Sra. CALTABIANO CRISTINA - ADMIN III, a partir del 30 de Junio de 2017.-

Decreto N° 4348/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/10/2017

Disponese la baja a partir del 1° de Noviembre de 2017 en el cargo de Encargado Administrativo, a los efectos de acogerse a la Jubilación Ordinaria, de la agente STEHGOTT HILDA.-

Decreto N° 4349/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/10/2017

Designase a la Sra. RASGIDO MARIA, en carácter de Mensualizado, a partir del 1° de Agosto de 2017.-

Decreto N° 4285/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/09/2017

Apruebase lo actuado en el expediente n° 4091-23812-D-2017, por el cual se realizó el llamado y apertura de la licitación Privada n° 37/2017, dispuesta por decreto n° 3952/17.-

Decreto N° 4286/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/09/2017

Declarase de Interes Municipal la nueva edición de "Alimenta: Mercado Eco Saludable", que tendrá lugar en el "Parque de la Cerveceria" sito en calle Triunvirato n° 700 de la localidad y partido de Quilmes, durante los días 7 y 8 de octubre del corriente entre las 11 y las 18 hs.-

Decreto N° 4350/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/10/2017

Modificase le Nivel en carácter de Mensualizado del agente TABOADA GERMAN, pasando a revistar en el Cargo de Mensualizado Nivel 16, a partir del 1° de Agosto de 2017.-

Decreto N° 4351/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/10/2017

Designase a las personas que se mencionan a continuación, a partir del 1° de Septiembre de 2017.-

Decreto N° 4352/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/10/2017

Declarase de Interés Municipal las Jornadas denominadas "Repensando la Enseñanza de las Ciencias Sociales en la actualidad educativa" que se desarrollarán desde el 25 al 27 de octubre de 2017 en el Teatro Municipal, sito en Avenida Mitre N°721, y el Instituto Superior de Formación Docente N° 104, sito en Mitre N°364 de Quilmes.-

Decreto N° 4353/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/10/2017

Declarase de Interés Municipal el "2° Encuentro de Orquestas Musicales de la Provincia de Buenos Aires" que se llevará a cabo el día 25 de Noviembre de 2017 en el Museo del Transporte de Quilmes sito en la calle Laprida N° 2220 de Quilmes.-

Decreto N° 4354/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/10/2017

Declarase de Interés Municipal "La Muestra Integral de Talleres Barriales 2017", que se llevará a cabo desde el día 18 de Noviembre al 3 de diciembre de 2017 a realizarse en la Casa de la Cultura, sito en Rivadavia N°383 de Quilmes, en el Museo de Transporte, ubicado en la calle Laprida N°2200 de Quilmes, en el Museo de Artes Visuales Victor Roverano ubicado en la calle Rivadavia N°498 esquina Pringles de Quilmes y en el Teatro Municipal de Quilmes, sito en la Calle Av. Mitre N°721 de Quilmes.-

Decreto N° 4355/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/10/2017

Declárase de Interés Municipal el Campamento educativo en el predio de Don Orione, Capilla del Monte, Provincia de Córdoba, que realizará la Escuela de Educación Especial N° 505 ubicada en Av. Vicente López y Av. Carlos Pellegrini, del 13 de Noviembre al 17 de Noviembre de 2017.-

Decreto N° 4356/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/10/2017

Declárase de Interés Municipal la Salida educativa que realizará el Jardín de Infantes N° 966 ubicada en la calle Viejo Bueno N° 1345 de Bernal, el 27 de Octubre de 2017 de 8:30 a 16:00 hs a la Expo Huerta Educativa a realizarse en el Fortín Quilmes ubicado en Av. Italia N° 517 de Quilmes.-

Decreto N° 4357/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/10/2017

Declárase de Interés Municipal "1° Encuentro Regional de Coros", que se llevará a cabo el día 29 de Octubre de 2017, en el Centro de Producción cultural San Francisco Solano, "Amaicha" ubicado en la calle 844 N° 2226 entre 893 y 894 de San Francisco Solano, Partido de Quilmes.-

Decreto N° 4358/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/10/2017

Declarase de Interés Municipal al "Plan de Señalización de calles con los nombres de los Detenidos y Desaparecidos del Distrito de Quilmes ", a llevarse a cabo durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2017, en calles de barrios de las Localidades de : San Francisco Solano, La Florida, Bernal Oeste y la Ribera del Partido de Quilmes.-

Decreto N° 4369/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/10/2017

No ha lugar a lo peticionado por el Sr. Alegre Ramón, por los motivos invocados en el considerando precedentemente.-

Decreto N° 4359/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/10/2017

Subsidiase al "Club Social, Deportivo y Cultural Moreno".-

Decreto N° 4360/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/10/2017

Subsidiase a la "Asociación de la Iglesia de Dios en la Argentina"

Decreto N° 4361/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/10/2017

Declarese desierto el Primer Llamado de la Licitación Pública Nacional N° 35/17, por los motivos expuestos en el considerando. Llame a la segunda convocatoria de la Licitación Pública Nacional N° 35/17 para el día 19 de Octubre de 2017, a las 10.00hs, tendiente a la compra de neumáticos para carga y transporte , conforme solicitud de pedido N° 3203.-

Decreto N° 4370/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/10/2017

Convalidase el pago del Subsidio por fallecimiento que establece el decreto nacional n° 1343/74, modificado por decreto n° 2712/91, artículo 6° en virtud del reenvío dispuesto por la ley n° 14656 y el Convenio Colectivo de Trabajo, de acuerdo lo expresado en el considerando precedente a favor de la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4362/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/10/2017

Convalidase el pago del Subsidio por fallecimiento que establece el Decreto Nacional N° 1343/74 modificado por Decreto N°2712/91, Artículo 6° en virtud del reenvío dispuesto por la Ley N° 14.656 y Convenio Colectivo de Trabajo.-

Decreto N° 4371/17

Publicado en versión extractada

No ha lugar a lo peticionado por la Sra. Gladys Beatriz Salcedo, por los motivos invocados en el considerando precedente.-

Decreto N° 4372/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/10/2017

Convalidase el pago del Subsidio por fallecimiento que establece el decreto nacional n° 1343/74, modificado por decreto n° 2712/91, artículo 6° en virtud del reenvío dispuesto por la ley n° 14656 y el Convenio Colectivo de Trabajo, de acuerdo lo expresado en el considerando precedente a favor de la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4363/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/10/2017

No ha lugar a lo peticionado por la Sra. María Alejandra Cavalcante, por los motivos invocados en el considerando precedente.-

Decreto N° 4364/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/10/2017

Convalidase el pago del Subsidio por fallecimiento que establece el Decreto Nacional N° 1343/74 modificado por Decreto N°2712/91, Artículo 6° en virtud del reenvío dispuesto por la Ley N° 14.656 y Convenio Colectivo de Trabajo.-

Decreto N° 4365/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/10/2017

No ha lugar a lo peticionado por el Sr. Oscar Alfredo Nino, por los motivos invocados en el considerando precedente.-

Decreto N° 4366/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/10/2017

Convalidase el pago del Subsidio por fallecimiento que establece el Decreto Nacional N° 1343/74 modificado por Decreto N°2712/91, Artículo 6° en virtud del reenvío dispuesto por la Ley N° 14.656 y Convenio Colectivo de Trabajo.-

Decreto N° 4367/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/10/2017

No ha lugar a lo peticionado por el Sr. Guillermo Napolitano, por los motivos invocados en el considerando precedente.-

Decreto N° 4368/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/10/2017

Convalidase el pago del Subsidio por fallecimiento que establece el Decreto Nacional N° 1343/74 modificado por Decreto N°2712/91, Artículo 6° en virtud del reenvío dispuesto por la Ley N° 14.656 y Convenio Colectivo de Trabajo.-

Decreto N° 4373/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/10/2017

No ha lugar a lo peticionado por el Sr. Nieva Roberto por los motivos expresados en el considerando precedente.-

Decreto N° 4374/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/10/2017

Anulase el decreto n° 3551/17.-

Decreto N° 4375/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/10/2017

No ha lugar a lo peticionado por la Sra. QUINTANA MARIA por los motivos expresados en el considerando precedente.-

Decreto N° 4376/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/10/2017

No ha lugar a lo peticionado por la Sra. ORTIZ ALICIA por los motivos expresados en el considerando precedente.-

Decreto N° 4377/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/10/2017

Convalidase el pago del Subsidio por fallecimiento que establece el Decreto Nacional N° 1343/74 modificado por Decreto N°2712/91, Artículo 6° en virtud del reenvío dispuesto por la Ley N° 14.656 y Convenio Colectivo de Trabajo.-

Decreto N° 4378/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/10/2017

Ampliase el Decreto N° 2972/17.-

Decreto N° 4379/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/10/2017

Establecese la aplicación a partir del 1° de Julio de 2017 , de las modificaciones salariales de la Ley 10.471 que impactan a lo profesionales incluidos en la Carrera Médico Hospitalaria (Ley 10471) conforme al Anexo I que forma parte integrante del presente decreto .-